26/02/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida de nuevos trabajadores

Las empresas o autónomos que quieran contratar un nuevo trabajador de forma estable sólo cotizarán a la Seguridad Social (por contingencias comunes) 100 euros al mes, durante los primeros 24 meses. Se podrán beneficiar de esta medida todas las empresas y autónomos, independientemente de su tamaño, por la contratación estable de un nuevo trabajador, independientemente de su edad.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha anunciado en el Congreso, durante la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación, la aprobación de una tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida de nuevos trabajadores. Esta reducción es aplicable desde el 25 de febrero.

La reducción supondrá un ahorro para el empleador del entorno del 75% de la cotización por contingencias comunes, que se limitará a 100 euros al mes (1.200 euros anuales). Esta medida, aplicada a un sueldo bruto anual medio de 20.000 euros, implica que el empleador se ahorrará 3.520 euros anuales de cotización a la Seguridad So

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |